ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA
MARIA FERNANDA OLIVEROS ARIAS
CALLE 72 No. 9-55
Bogotá D.C.
fernanda.oliveros@lexcom.com.co
Teléfono: 3016397664.

UNIÓN TEMPORAL SUEJE – INESUR
DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Universidad Tecnológica de Pereira, Bloque 13 Oficina 206B
Pereira – Risaralda
notificacionesjudiciales@sueje.edu.co.
Teléfono: 321 803 4259

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA No. 006 DE 2023.

Cordial saludo,

El Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A., en virtud de la instrucción remitida mediante memorando N° 20236600069181 proveniente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se permite proceder con la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA de los oferentes **CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA** y **UNIÓN TEMPORAL SUEJE – INESUR**, en el marco del proceso de convocatoria IAP-006-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Que el Director de Comportamiento solicitó a la Ordenadora del Gasto adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA

ANSV", contratación que fue aprobada en Comité de Contratación de 06 de octubre de 2023.

ii. Que el presupuesto oficial del proceso de contratación se estableció en la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($13.499.885.024) con un valor oficial discriminado por zona de intervención de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512) y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato e incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

iii. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección para el proceso de contratación correspondió a una Invitación Abierta Privada, dispuesta en el numeral 4.3.1. del Capítulo IV, del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

iv. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, el 18 de octubre de 2023, se publicó en el portal de contratación SECOP II, la Invitación Abierta Privada IAP-006-2023.

v. Que habiendo llegado el día y hora de cierre del presente proceso de selección, esto es el 8 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m., de conformidad con la lista de proveedores publicada en el portal de contratación SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	Consorcio Seguridad Vial 2023	Consorcio Seguridad Vial 2023	23 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 11:37:25 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
2	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	OFERTA 006 MOTOS LEXCOM	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 12:32:09 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
3	C CONCIENCIA VIAL	I6 C Conciencia Vial	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 12:59:22 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
4	CONSORCIO MOTODESTREZAS	MOTODESTREZAS	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 1:07:57 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
5	UNIÓN TEMPORAL HABILIDADES EN LA VÍA	UT HABILIDADES EN LA VIA	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 1:55:01 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
6	CONSORCIO SEGURIDAD EN LA VIA	CONSORCIO SEGURIDAD EN LA VIA	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 1:58:40 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
7	Unión temporal SUEJE - INESUR	Oferta SUEJE - INESUR	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 1:58:46 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
8	URBAVIAL SAS	Proceso IAP-006-2023 - URBAVIAL SAS	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 2:03:22 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
9	UT MOTO TRAINING 365	Propuesta UT MOTO TRAINING 365	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 2:25:48 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base
10	UNION TEMPORAL FUNDACION AUTOINVERCOL	UNION TEMPORAL FUNDACION AUTOINVERCOL	22 días de tiempo transcurrido (11/8/2023 2:46:58 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Todos los lotes	Base

vi. Que el Comité Asesor Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, de conformidad con el cronograma del proceso de selección modificado mediante Documento Modificatorio No. 3, informe que fue publicado el 15 de noviembre de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
URBAVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SEGURIDAD EN LA VÍA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL HABILIDADES EN LA VÍA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO MOTODESTREZAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO CONCIENCIA VIAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN AUTOINVERCOL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UT MOTO TRAINING 365	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

vii. Que del mencionado informe se dio traslado a los proponentes desde el 16 al 17 de noviembre de 2023 hasta las 5:00 p.m., con el fin de que presentaran observaciones y/o documentos que estimaran convenientes y pertinentes para subsanar sus ofertas.

viii. Que con ocasión de las observaciones de los proponentes y con el fin de atender completa y adecuadamente las subsanaciones y observaciones de orden técnico allegadas por los proponentes al informe de verificación de requisitos técnicos habilitantes, se modificó el cronograma del proceso mediante modificatorio No. 5.

ix. Que se hizo necesario expedir el Documento Modificatorio No. 6 al cronograma del proceso de selección, con el fin de garantizar a los proponentes CONSORCIO SEGURIDAD EN LA VIA, UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN AUTOINVERCOL, CONSORCIO MOTODESTREZAS, CONSORCIO CONCIENCIA VIAL, LEXCOM DE

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

COLOMBIA y UNIÓN TEMPORAL MOTO TRAINING 365, el derecho que les asistía de subsanar o de presentar observaciones respecto requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el Numeral 4.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, en donde se señala: *"(...) En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación", debe requerir al proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue",* en aplicación de los principios de publicidad, transparencia e igualdad en la contratación. Dicho traslado se llevó a cabo del 24 al 27 de noviembre de 2023 hasta las 05:00 p.m.

x. Que una vez vencido el término otorgado en el cronograma para que presentaran subsanaciones y/u observaciones por los proponentes referenciados en el numeral anterior, el Comité Evaluador de los aspectos jurídico, financiero y técnico, procedieron a la verificación de la documentación aportada para subsanar las propuestas, obteniendo el siguiente resultado, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP II el 29 de noviembre de 2023, así:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME FINANCIERO	INFORME TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN
URBAVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO 98,53 puntos**
CONSORCIO SEGURIDAD EN LA VÍA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UNIÓN TEMPORAL HABILIDADES EN LA VÍA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia
CONSORCIO MOTODESTREZAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
CONSORCIO CONCIENCIA VIAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME FINANCIERO	INFORME TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO 99,78 puntos**
CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN AUTOINVERCOL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UT MOTO TRAINING 365	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia

xi. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, el cual tuvo lugar hasta las 5:00 p.m del 30 de noviembre de 2023, se presentaron observaciones y/o replicas por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por el Comité Evaluador, modificando el estado del Proponente UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN AUTOINVERCOL de NO HABILITADO a **HABILITADO**, tal como se registra en el Informe publicado el 1 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME FINANCIERO	INFORME TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN
URBAVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO 97,25 puntos**
CONSORCIO SEGURIDAD EN LA VÍA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UNIÓN TEMPORAL HABILIDADES EN LA VÍA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia
CONSORCIO MOTODESTREZAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME FINANCIERO	INFORME TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN
				Causal No. 3 de los Términos de Referencia
CONSORCIO CONCIENCIA VIAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO 97,83 puntos**
CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN AUTOINVERCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO 97,08 puntos**
UT MOTO TRAINING 365	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia
URBAVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO Causal No. 3 de los Términos de Referencia

xii. Que en relación con la ponderación de las propuestas, el resultado de la calificación y puntuación obtenida por los proponentes habilitados, según el resultado correspondiente que fue publicado en la plataforma SECOP II el 1 de diciembre de 2023, teniendo el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTES HABILITADOS	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA	97,83	**1**
UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR	97,25	**2**
UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN AUTOINVERCOL	97,08	**3**

xiii. Que mediante mensaje público del 1 de diciembre de 2023, a través de la plataforma SECOP II, se requirió al proponente CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA, quien obtuvo el puntaje más alto en los criterios de calificación y por ende se ubicaba en el

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

primer orden de elegibilidad para dar aplicación del CASO 1 y manifestara la selección de una de las dos (2) zonas de intervención para ejecutar. Lo anterior conforme lo dispuesto en el numeral 2.3.12. REGLAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de los Términos de Referencia, que establece:

" (...) La adjudicación de cada una de las dos (2) zonas de intervención, se realizará de la siguiente manera:

Una vez se identifiquen los proponentes habilitados y se haya efectuado la evaluación de sus propuestas, se procederá a la asignación o adjudicación de cada una de las zonas a adjudicar, así:

Caso 1. Dos (2) o más proponentes habilitados con diferente puntuación
Si resultan dos (2) o más proponentes habilitados, el proponente que haya obtenido el puntaje más alto tendrá la facultad de seleccionar una (1) de las dos (2) zonas de intervención para ejecutar.

Al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, se le asignará la ejecución del contrato correspondiente a la zona de intervención que no se haya escogido previamente (...)".

xiv. Que mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, el proponente CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA manifestó su intención de seleccionar la ZONA DE INTERVENCIÓN 2 -SUR.

xv. Que teniendo en cuenta lo anterior, el proponente UNIÓN TEMPORAL SUEJE – INESUR, quien obtuvo el segundo puntaje más alto, se le asigna la ejecución del contrato correspondiente a la ZONA DE INTERVENCIÓN 1 - NORTE.

xvi. Que de acuerdo con el resultado anterior, se deja constancia que las propuestas económicas presentadas por los proponentes CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA y UNIÓN TEMPORAL SUEJE – INESUR son coherentes y consistentes con lo solicitado por la Entidad en los Términos de Referencia del Invitación Abierta Privada IAP-006-2023.

xvii. Que en razón de lo anterior, el Comité Evaluador Jurídico, Técnico-Económico, Financiero, recomendó a la Ordenadora del Gasto mediante Acta de Recomendación de fecha 1 de diciembre de 2023, aceptar las ofertas presentadas por los proponentes CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA y UNIÓN TEMPORAL SUEJE – INESUR, dentro del proceso de Invitación Abierta Privada IAP-006-2023, quienes cumplieron con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y obtuvieron su respectivo puntaje conforme la acreditación de los criterios de ponderación, de la siguiente manera:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

PROPONENTES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ZONA DE INTERVENCIÓN
CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA	**1**	SUR – 2
UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR	**2**	NORTE - 1

xviii. Que de conformidad con el numeral 4.2.5 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV, así como de las obligaciones descritas en la Cláusula Décimo Tercera del contrato de fiducia mercantil ANSV-076-2022 (…) Relacionadas con la Contratación Derivada, Numeral III *Respecto de la Aceptación de las Ofertas y Suscripción de los Contratos,* literal a, que el tenor describe: *a) Proyectar, suscribir y publicar en el SECOP II el documento de aceptación de la oferta que, de acuerdo con los Términos de Referencia y el Informe de Evaluación, haya quedado en el primer orden de elegibilidad",* es la fiduciaria la competente para adelantar este trámite.

xix. En razón a lo expuesto, el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A, acatando la instrucción remitida desde la ANSV, comunica y acepta expresa e incondicionalmente la propuesta las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

1. Proponente **CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA** identificado con NIT. 830.053.439-8 representado legalmente por MARIA FERNANDA OLIVEROS ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.668.064 para la **ZONA DE INTERVENCIÓN SUR - 2** por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512),** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de ponderación.

2. Proponente **UNIÓN TEMPORAL SUEJE – INESUR,** representado por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO, identificado con C.C. No. 10.012.440, integrado por INESUR COLOMBIA S.A.S. ZOMAC identificado con NIT 901.550.704-4 y SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO identificado con NIT 816.004.907-3 para la **ZONA DE INTERVENCIÓN NORTE - 1** por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512),** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y obtuvo el segundo mayor puntaje en los criterios de ponderación.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

xx. Ahora bien, como acto seguido se procederá a la elaboración del contrato derivado de la presente aceptación de oferta, sobre el cual la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación abierta privada 006 de 2023, la oferta presentada por el oferente y los demás documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado

Cordialmente,

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sociedad que actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Sebastián Chavarría Téllez –Abogado senior gestión contractual
Revisó: Norbey Abril Bello- Director de Administración de Negocios